

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7433 *ORDEN JUS/904/2007, de 22 de marzo, por la que se rectifican los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Mediante Orden JUS/3544/2006, de 8 de noviembre (BOE del día 18), modificada por Ordenes JUS/280/2007, de 1 de febrero (BOE del día 15) y JUS/567/2007, de 28 de febrero (BOE de 14 de marzo), se hacían públicos los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de acceso promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio de 2006 (BOE del día 18).

Como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. D. Agustín Morales Pérez-Roldán, procede la siguiente rectificación el Anexo de la Orden JUS/3544/ 2006, de 8 de noviembre (BOE del día 18):

Página 40560, segunda columna, Tribunal Suplente n.º 1, Vocales, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Agustín Morales Pérez-Roldán, Magistrado»; debe decir: «Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Ochoa Vidaur».

Madrid, 22 de marzo de 2007.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7434 *ORDEN SCO/905/2007, de 26 de marzo, por la que se modifican las ordenes SCO/2185/2005, de 1 de julio y SCO/3175/2005, de 7 de octubre, que declaraban en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Con fecha 8 de julio y 7 de octubre de 2005 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado las Órdenes SCO/2185/2005, de 1 de julio y SCO/3175/2005, de 7 de octubre, por las que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo de 2005 y de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, mediante las cuales se disponía, respectivamente, la publicación de las calificaciones definitivas del concurso y de las calificaciones finales de la fase de selección, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, se interpusieron recursos de reposición por: Don Ángel Alias Martínez, doña Susana Rodríguez Rua, don Francisco Agulló Roca, doña M.ª Clara García Osorio, don Emi-

lio J. Ambrona Vega, don Antonio Monge Campo, don Fernando Núñez Astral, doña Rosa M.ª Fernández García, don Francisco de Paula J. Rivas Clemente, don Andrés López Romero, don Miguel Ángel Rodríguez Santirso, don Carlos Mingo Rodríguez, doña M.ª Raquel Martínez Martínez, don José Luis García Losa, doña Carmen Pantoja Zarza, doña Cristina Valdivieso Blanco, doña M.ª del Rosario Aylon Carrascón, don Valentín Sanz Sanz, don José Antonio Otero Rodríguez, don Ángel Isidro Villanueva Antón, doña Paz Sánchez Aznar, don Luis Ángel Rioja Zarabeytia, don Mohamad Sami Abou Kebeh Cheraqui y don Tomás Adrian Zambrano, que han sido parcialmente estimados por Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fechas 16, 17, 18, 19 y 30 de enero y 6 y 8 de febrero de 2007.

Conforme a lo dispuesto en las resoluciones citadas antes, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de febrero de 2007, que fue publicada el 23 de febrero de 2007, y la de 14 de febrero de 2007, publicada también el 23 de febrero de 2007, se han modificado las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 de mayo de 2007, y la de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, mediante las cuales se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria. El anexo de estas Resoluciones contenía la relación de concursantes que superaban la fase de selección y la puntuación final de cada uno de ellos.

La Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de febrero de 2007 dispone, en ejecución de las resoluciones antes citadas, que se incluya entre los aspirantes que superan la fase de selección, con la calificación final que a cada uno de ellos le corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas resoluciones.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que resultan afectados por la modificación de las puntuaciones finales, este Ministerio, y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria (BOE de 12 de diciembre), acuerda declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes: Doña Susana Rodríguez Rua (DNI 10070723), don Francisco Agulló Roca (DNI21989251), doña M.ª Clara García Osorio (DNI 10565935), don Emilio J. Ambrona Vega (DNI 45058139), don Antonio Monge Campo (DNI 17204829), don Fernando Núñez Astray (DNI 4552449), doña Rosa M.ª Fernández García (DNI 5261548), don Francisco de Paula J. Rivas Clemente (DNI 29747587), don Andrés López Romero (DNI 699304), don Miguel Ángel Rodríguez Santirso (DNI 10575228), doña M.ª Raquel Martínez Martínez (DNI 16521010), don José Luis García Losa (DNI 11064268), doña Carmen Pantoja Zarza (DNI 806630), doña Cristina Valdivieso Blanco (DNI 404663), doña M.ª del Rosario Aylon Carrascón (DNI 17438269), don Valentín Sanz Sanz (DNI 51892396), don José Antonio Otero Rodríguez (DNI 12245368), don Mohamad Sami Abou Kebeh Cheraqui (DNI 9374753).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen